

0000002

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA SECMA S. A.-----  
(CUANTIA DEL CAPITAL SUSCRITO: S/. 3'000.000,00 Y CUANTIA DEL CAPITAL AUTORIZADO: S/. 10'000.000,00.--.--)

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el día veintiseis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, comparece la ingeniera civil MARIA MAGDALENA LOOR SALAZAR, soltera, en su calidad de Gerente General de la compañía CONSTRUCTORA SECMA S. A. La compareciente ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, a quien de conocerla doy fé. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta siguiente: MINUTA: - "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentran a su cargo una en la cual conste el aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado y la reforma parcial del estatuto social de la compañía CONSTRUCTORA SECMA S. A., de conformidad con las cláusulas y enmiendas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a la celebración de esta escritura la ingeniera María Magdalena Loor Salazar, en su calidad de Gerente General de la compañía CONSTRUCTORA SECMA S. A. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Junta General de Accionistas de la compañía CONSTRUCTORA SECMA S. A. reunida el día



28

1 : veintiseis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió el  
2 : aumento de capital suscrito, la fijación del capital autorizado y la reforma  
3 : parcial del estatuto social. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:** La  
4 : ingeniera María Magdalena Loo Salazar, en su calidad de Gerente General de  
5 : la compañía **CONSTRUCTORA SECMA S. A.** y debidamente autorizada por la  
6 : Junta General de Accionistas del día veintiseis de diciembre de mil  
7 : novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada se agrega a la matriz  
8 : de esta escritura, declara bajo juramento lo siguiente: **Primero.-** Que se  
9 : aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de Tres millones de  
10 : sucres, a fin de que éste alcance la suma de Cinco millones de sucres,  
11 : mediante la emisión de Tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil  
12 : sucres cada una, el mismo que ha sido suscrito en su totalidad por todos los  
13 : accionistas proporcionalmente al número de acciones que poseen en el  
14 : capital suscrito de la compañía. Este aumento será pagado en el cien por  
15 : ciento de su valor tal como consta en el Acta de Junta General antes  
16 : referida; de manera tal que en lo sucesivo la compañía **CONSTRUCTORA**  
17 : **SECMA S. A.** gire con un capital suscrito de **CINCO MILLONES DE SUCRES**  
18 : dividido en Cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres  
19 : cada una. **Segundo -** Que se fija el capital autorizado en la  
20 : suma de **DIEZ MILLONES DE SUCRES.** **Tercero:** Que se reforman el  
21 : Artículo Quinto del estatuto social, de conformidad y en los términos  
22 : establecidos por la Junta General Universal de Accionistas del día  
23 : veintiseis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.  
24 : Agregue Usted, Señor Notario las demás cláusulas de estilo que consulten la  
25 : eficacia y validez de este instrumento, agregue la copia certificada del acta  
26 : de Junta General de Accionistas tantas veces referida y el nombramiento de  
27 : la representante legal de la compañía interviniente. f). **Ilegible .-** Abogado  
28 : Iván Medina Drellana.- Registro Tres mil seiscientos cincuenta y cinco .-

**COPIA CERTIFICADA DEL :****ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
CONSTRUCTORA SECMA S. A., CELEBRADA EL DIA VEINTISEIS DE  
DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.**

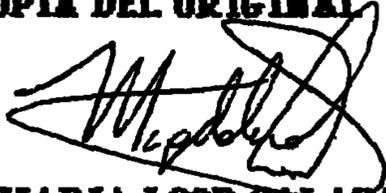
En la ciudad de Guayaquil, a los veintiseis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las ocho horas cinco minutos, en el local social de la compañía, ubicado en la planta baja de la villa 14, Manzana 40 de la ciudadela Nueve de Octubre, comparece la única accionista de la compañía **CONSTRUCTORA SECMA S. A.** la cual es: Ing. María Magdalena Loor Salazar, propietaria de Dos mil acciones de un mil sucres cada una. La accionista presente se reúne a efecto de conocer los siguientes puntos del orden del día, los cuales son: 1.- Aumento de capital suscrito; 2.- Fijación del capital autorizado; y, 3.- Reforma del Estatuto Social. Una vez que se han leído los puntos del orden del día la accionista presente decide por unanimidad instalarse en junta general universal de accionistas, omitiendo el requisito previo de convocatoria, por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía. Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, el señor Héctor Yagual Cruz y como Secretaria, la Gerente General, ingeniera María Loor Salazar. Acto seguido el Presidente Ad-Hoc de la Junta solicita que por secretaría se elabore el listado de accionistas y acciones presentes en esta junta. Elaborada que fue dicha lista, se constató la presencia de la totalidad del capital suscrito de CONSTRUCTORA SECMA S. A. Acto seguido el Presidente declaró instalada la sesión y comunicó a los presentes el siguiente orden del día, el cual consta ya transcrito en esta acta. Para tratar el Primer punto del orden del día toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que es imperativo que la compañía aumente de su capital suscrito a S/. 5'000.000,00, para poder operar más ampliamente. Después de escuchar la exposición de motivos realizada por el Presidente, la Junta



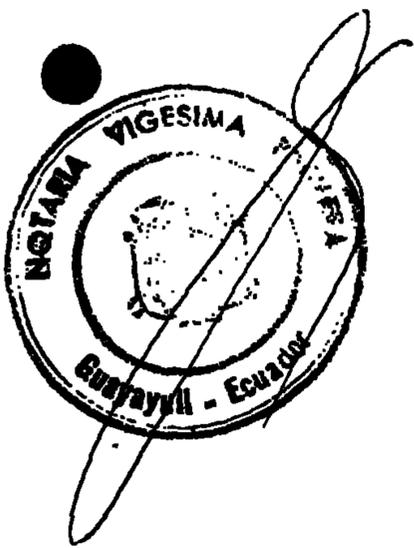
resuelve, por unanimidad, aumentar el capital suscrito en S/. 3'000.000,00 más, para que éste alcance la suma de S/. 5'000.000,00, mediante la emisión de 3.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una que serían suscritas por la única accionista Ing. María Magdalena Loor Salazar en su totalidad y pagadas en el cien por ciento de su valor en numerario. Para tratar el Segundo punto del día, toma otra vez la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que como consecuencia de haberse incrementado el capital suscrito de la compañía a S/. 5'000.000,00 se podía fijar el capital autorizado de la compañía Constructora Secma S. A. en la suma de S/. 10'000.000,00. La Junta, después de deliberar por unos instantes aprueba, por unanimidad, fijar el capital autorizado de la compañía CONSTRUCTORA SECMA S. A. en la cantidad de S/. 10'000.000,00. Para tratar el último punto, el Presidente hace uso de la palabra y expone que como consecuencia de haberse fijado el capital autorizado se hacía necesario reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, a fin de que guarde armonía con la resolución antes adoptada y proponía como que en lo sucesivo sea del tenor siguiente: "ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía se divide en capital autorizado, capital suscrito y capital pagado. El capital autorizado de la compañía asciende a la suma de Diez millones de sucres y está dividido en Diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una." La junta después de conocer el texto del Artículo Quinto, lo aprueba por unanimidad. Se autoriza a la Gerente General de la compañía, Ing. María Magdalena Loor Salazar, para que realice los trámites necesarios para la aprobación del aumento de capital, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos. No habiendo otro asunto que tratar se suspende la junta para la redacción del acta. Redactada que fue se la lee de principio a fin a los presentes, quienes la aprueban, firmando a continuación en señal de conformidad. Termina la junta a las nueve horas. f). Ing. María Magdalena Loor Salazar. Accionista. Sr. Héctor

Tagual Cruz. Presidente Ad-Hoc de la Junta. f). Ing. María Loor Salazar.  
Secretaria de la Junta."-----

**CERTIFICO QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL**



**ING. MARIA LOOR SALAZAR  
Gerente General  
Secretaria de la Junta**



14  
Mayo 12 de 1993

Ingeniera Civil  
MARIA MAGDALENA LOOR SALAZAR  
Ciudad.

Estimada ingeniera:

Me es grato informarle que la junta general de accionistas de la compañía Constructora SECMA S. A., reunida el día de hoy, decidió por unanimidad nombrarla a Ud. Gerente General, por el lapso de cinco años.

De conformidad con el estatuto social usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las demás funciones indicadas en el estatuto.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 31 de marzo de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de mayo del mismo año.

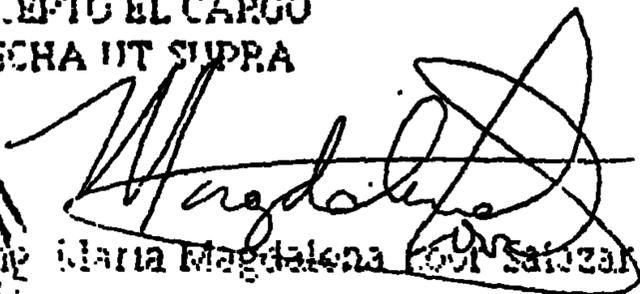
Atentamente,



Hector Yagual Cruz  
Secretario Ad-Hoc de la Junta



ACEPTO EL CARGO  
FECHA UT SUPRA

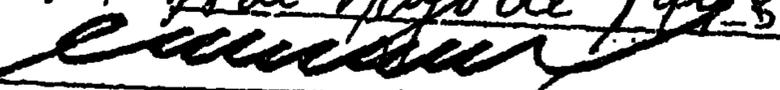


Maria Magdalena Loor Salazar



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 15 Folio Registro Mercantil No.  
6370 Repertorio No. 11408  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 12 de Mayo de 1993



AB HECTOR MANUEL ALCIAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DOY FE: - QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL  
Guayaquil, 10.3.93 1993



Abzg. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Guayaquil ". Hasta aqui la Minuta .- Es copia .- En consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública para que surtan los efectos legales correspondientes - Se agregan los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fé

ING. MARIA MAGDALENA LOOR SALAZAR  
Ced U.No. 0907412811  
Cert. Mot. No. 425-833  
p. CONSTRUCTORA SECMA S. A.  
RUC 099 125920 1001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y  
 2 Cuarto de la Resolución No. 95-2-1-1-001472, dictada por el  
 3 Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 23  
 4 de Febrero de 1995, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha  
 5 resolución, al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE  
 6 CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTOS SOCIAL DE LA  
 7 COMPAÑIA CONSTRUCTORA SECMA S.A., otorgada ante mí, el 26 de  
 8 Diciembre de 1994; y, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de  
 9 Estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede al Margen de la  
 10 Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
 11 CONSTRUCTORA SECMA S.A., otorgada ante mí, el 31 de Marzo de 1993.-  
 12 Guayaquil, veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-



**Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésima Primera  
Cantón Guayaquil

13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y  
 en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-001472, dic-  
 tada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Gu-  
 yaquil, el veinte i tres de Febrero del presente año, queda inscrita es-  
 ta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AU-  
 MENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de CONSTRUCTORA SECMA  
 S. A., de fojas 9.857 a 9.864, Número 1.407 del Registro Mercantil, Li-  
 bro de Industriales y anotada bajo el número 8.456 del Repertorio.- Gua-  
 yaquil, uno de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador  
 Mercantil Suplente.-

**Ldc. CARLOS FORCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritu -

1  
2 ra a foja 11,406 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil no-  
3 vecientos noventa i tres, al margen de la inscripción respectiva.- Gua-  
4 yaquil, uno de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador  
5 Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente,  
del Cantón Guayaquil

7 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, he archivado una copia auténti-  
8 ca de esta escritura de Fijación de capital Autorizado, Aumento de Capital  
9 Suscrito y Reforma de Estatutos de CONSTRUCTORA SECMA S. A., en cumplimen-  
10 to de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la Repú-  
11 blica el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número -  
12 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, uno de Marzo de mil novecientos  
13 noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente,  
del Cantón Guayaquil

